Gobernacion
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 11 MAR 2013
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

GOBERNACIÓN FOLIO 1 DPTO. NUMERACIÓN

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 771 SALTA, 11 MAR 2013
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 295-191.387/12.-

VISTO las actuaciones citadas en referencia originadas por la Coordinación General del Sistema de Emergencia 9.1.1 de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, solicitando la aprobación del proyecto de "MANUAL MULTIDISCIPLINARIO E INTERSECTORIAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y CRISIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación del Plan de Seguridad de la Provincia de Salta se establece una política de Gestión del Riesgo basada en la prevención, mitigación, preparación respuesta, rehabilitación y reconstrucción, que obliga a los organismos relacionados con la atención y respuesta a planificar y coordinar esfuerzos y recursos en los distintos escenarios de ocurrencia de emergencias, desde las más simples hasta las más complejas;

Que en situaciones de emergencias, son innumerables los esfuerzos que realizan los organismos de los distintos ministerios a fin de dar respuesta a las necesidades de la comunidad afectada, siendo necesario evitar la duplicidad de acciones, funciones y recursos, por lo que la confección del citado proyecto pretende ser la herramienta que establezca guías de trabajo, protocolos y procedimientos de intervención, permitiendo canalizar, coordinar, establecer criterios de actuación, agilizando la participación multidisciplinaria de distintos sectores y medios consultivos y la convergencia de los recursos oportunos donde se requiera;

Que dicho Manual es el resultado de la intervención y participación de equipos multidisciplinarios e intersectoriales y de representantes de organismos gubernamentales, a través de mesas de trabajos coordinadas desde el Sistema del Emergencia 9.1.1., con el personal idóneo y de vasta experiencia en Protocolos y Calidad, de acuerdo al informe de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación de Gabinete de Ministros;

Que se estipularon las pautas para la intervención de cada uno de los organismos provinciales, ante las diferentes situaciones de emergencias y/o crisis, buscando con ello optimizar el accionar de cada uno de los organismos involucrados, siendo necesario la aprobación del citado Manual a los fines de formalizar la implementación del mismo, a través del marco legal pertinente;

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN FOLIO 2 DPTO. NUMERACIÓN

Poder Ejecutivo

Salta

771

DECRETO N°
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 295-191.387/12.-

Que en tal sentido han tomado intervención el Programa Jurídico de. la Secretaría de Seguridad y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, mediante Dictamen N° 0748/12, sin observar objeciones legales, siendo procedente dictarse el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE SALTA

ARTICULO 1°.- Apruébase el **"MANUAL MULTIDISCIPLINARIO E INTERSECTORIAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y CRISIS"**, que forma parte del presente instrumento legal, coordinado por el Sistema de Emergencias 9.1.1 de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad conjuntamente con organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo con los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Derechos Humanos, de Justicia, de Trabajo, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. CARLOS ROBERTO PARODI
MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION INTERINO

Dr. NESTOR ENRIQUE HEREDIA
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dra. MARÍA INÉS DIEZ
MINISTRA DE JUSTICIA

Dra. MARIA SILVIA PACE
MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS

Dr. EDUARDO SYLVESTER
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. RUBEN FORTUNY
MINISTRO DE TRABAJO

GOBERNACIÓN FOLIO 3 DPTO. NUMERACIÓN

Introducción

Organismos participantes

GOBERNACIÓN

- Coordinación de Gabinete de Ministros: Secretaría Ejecutiva.

MINISTERIO DE SALUD

- Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad.
- Secretaría de Servicios de Salud .
- Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.
- Coordinación de Primer Nivel de Atención.
- S.A.M.E.C.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

- Secretaría de Seguridad.
- Sistema de Emergencias 911.
- Dirección General de Policía.
- Secretaría de Seguridad Vial.
- Agencia Anti Drogas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Secretaría de Justicia.
- Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

- Secretaría de Derechos Humanos.
- Secretaría de Igualdad de Oportunidades.
- Sub Secretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Dirección de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos.
- Programa de Violencia Intra Familiar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Secretaría de Gestión Educativa: Programa de Orientación Escolar

MINISTERIO DE TRABAJO

- Secretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Secretaría de Asuntos Municipales.

ES COPIA

GOBERNACION FOLIO 4 DPTO. NUMERACION

MANUAL MULTIDISCIPLINARIO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y CRISIS

Proceso macro multidisciplinario de emergencias y crisis

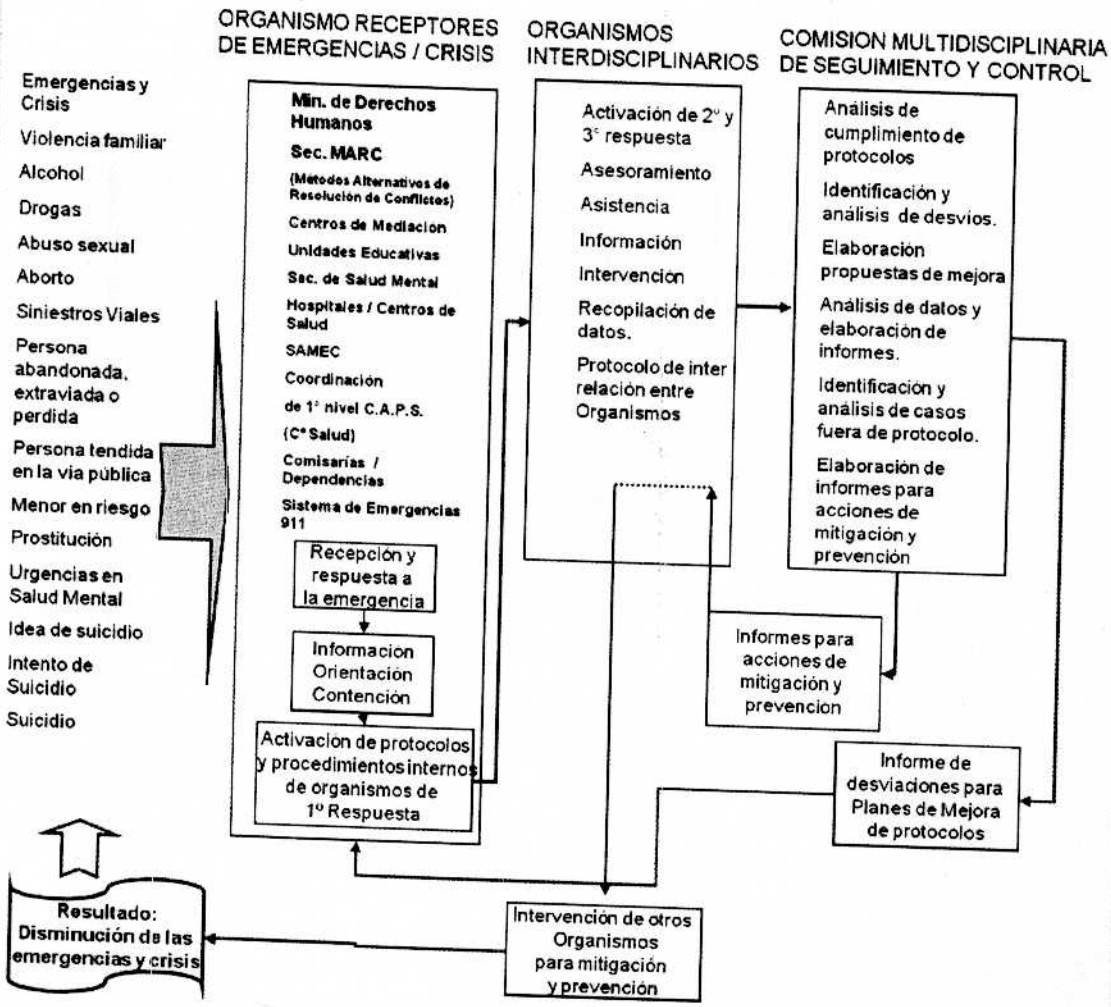

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 771

GOBERNACION FOLIO 5 DPTO. NUMERACION

Listado de procedimientos específicos de incidentes que ingresan al Sistema de Emergencias 911

1. Aborto
2. Accidente de Tránsito
3. Abuso sexual
4. Activación de Alarmas
5. Alcohol
6. Animales
7. Armas
8. Atentado contra el medio ambiente
9. Contravención
10. Daños
11. Desorden en la vía pública
12. Drogas
13. Emergencias médicas
14. Evento Adverso natural o producido
15. Exhibiciones obsenas
16. Fraude
17. Fuga de detenidos
18. Fuga de Gas
19. Fumigación
20. Hurto
21. Ideas de suicidio
22. Incendio
23. Incidente fuera del área
24. Intento de suicidio
25. Intimidación pública
26. Lesiones, agresiones
27. Llamadas solicitando información al personal
28. LUSAL
29. Menor en riesgo
30. Ordenanzas, edictos
31. Patrullaje preventivo
32. Pedido de apoyo
33. Pedido de auxilio
34. Persona en Interior de domicilio
35. Persona extraviada, abandonada, perdida, en riesgo
36. Persona extraviada en zona de montaña
37. Persona sin vida
38. Persona tendida en la vía pública
39. Poste de emergencia
40. Prostitución
41. QSP
42. Quelas/Reclamos
43. Robo
44. Ruidos Molestos
45. Secuestro
46. Servicios públicos
47. Siniestros viales
48. Sospechoso
49. Sugerencias/Felicitaciones
50. Suicidio
51. Tercero que informa persona extraviada en zona montañosa
52. Trata de personas
53. Urgencias en salud mental
54. Usurpación de domicilio
55. Violencia familiar

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 771

GOBERNACIÓN FOLIO 6 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

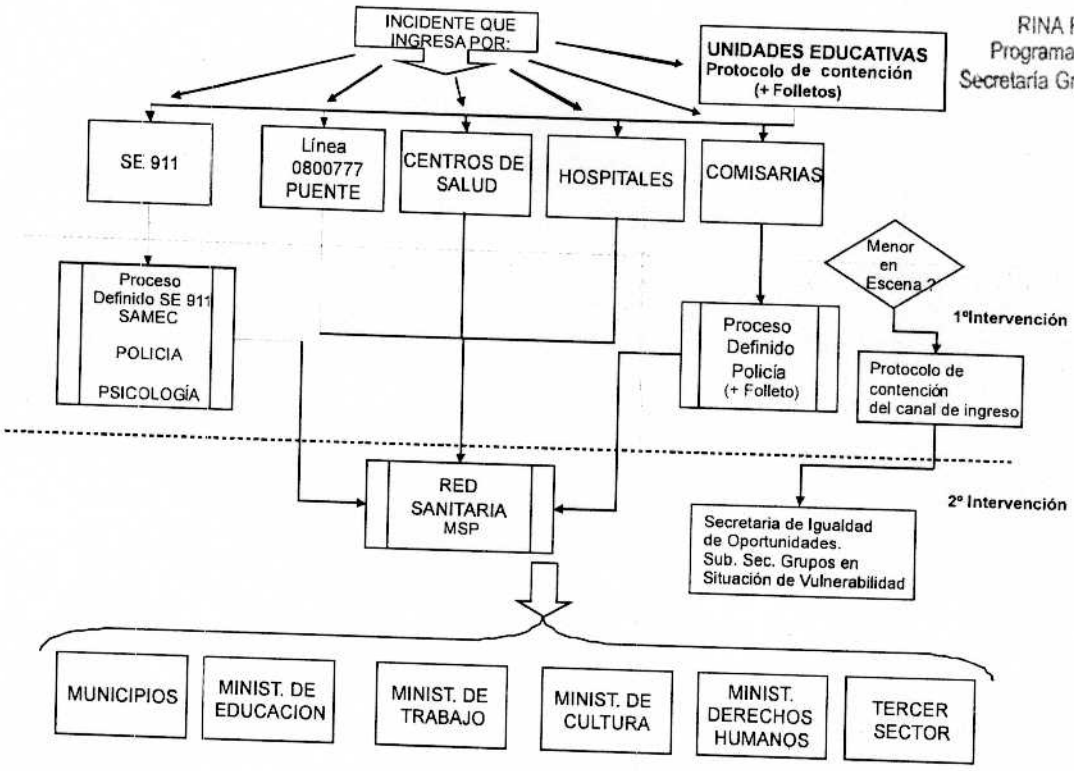

Los ingresos por vía del 911 deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Sistema de Emergencias 911, Departamento de Psicología, SAMEC y Policía DSU.Consignando:

- Medio y registro de información (Power911)
- Tipo de información (historia clínica, hoja o formulario de derivación, etc.)
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envio y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Informe a la Comisión de seguimiento.

Necesidades:

- Folletos
- Capacitaciones a:
  - Policía
  - Samec
  - Escuelas
  - Centros de Salud
  - CIC

GOBERNACIÓN FOLIO 7 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

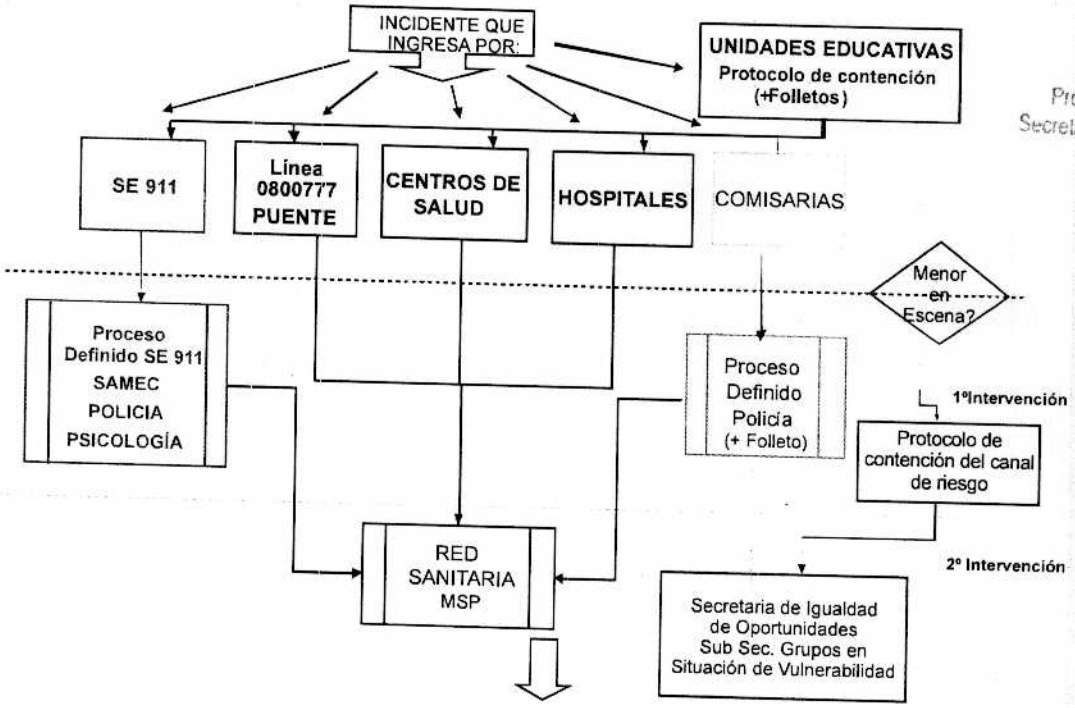

Los ingresos por vía de **Línea Puente, Centros de Salud, Hospitales**, deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Secretaría de Salud, Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adiciones y sus dependencias

Consignando:

- Medio y registro de información (telefónica, software, mail, etc.)
- Tipo de información (historia clínica, hoja o formulario de derivación, etc.)
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envío y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Informe a la Comisión de seguimiento.

Los ingresos por vía de **Unidades Educativas**, deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Programa de Orientación Escolar, Secretaría de Salud, Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adiciones y sus dependencias

Consignando:

- Medio y registro de información (telefónica, software, mail, etc.)
- Tipo de información (historia clínica, hoja o formulario de derivación, etc.)
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envío y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Informe a la Comisión de seguimiento.

GOBERNACION FOLIO 8 DPTO. NUMERACION

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

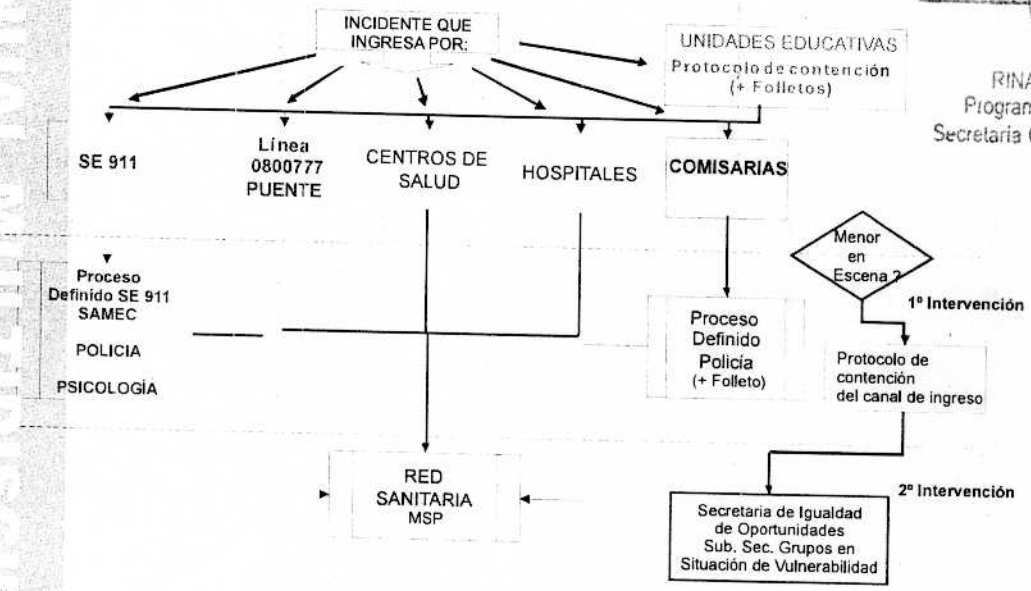

Los ingresos por vía de **Comisarías**, deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Secretaría de Seguridad, Dirección de Seguridad de Policía, División Seguridad Urbana - Policía y sus dependencias

Consignando:

- Medio y registro de información (telefónica, software, mail, etc.)
- Tipo de información
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envío y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Informe a la Comisión de seguimiento.

GOBERNACIÓN FOLIO 9 DPTO. NUMERACIÓN

Articulación Interdisciplinaria e Intersectorial

Incidente: Niña, niño o adolescente en riesgo

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

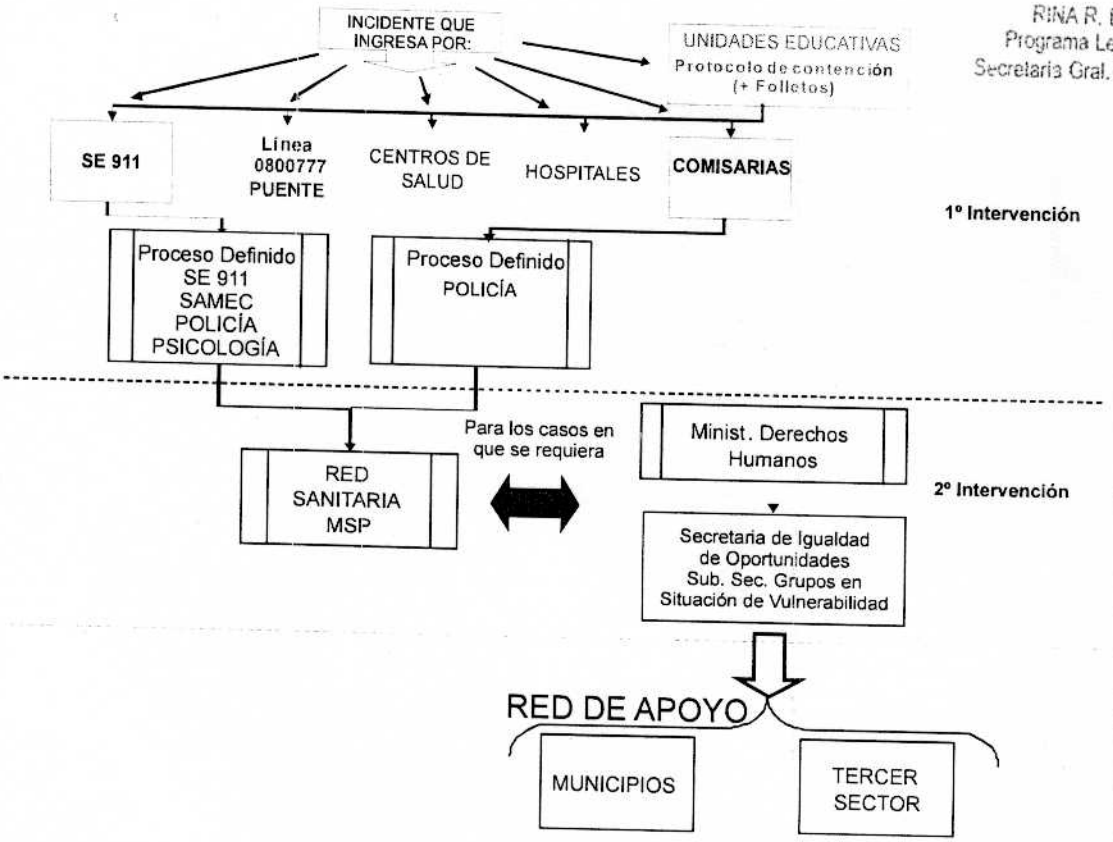

MANUAL MULTIDISCIPLINARIO INTERSECTORIAL DE INTERVENCIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DECRETO Nº 771

GOBERNACIÓN FOLIO 10 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

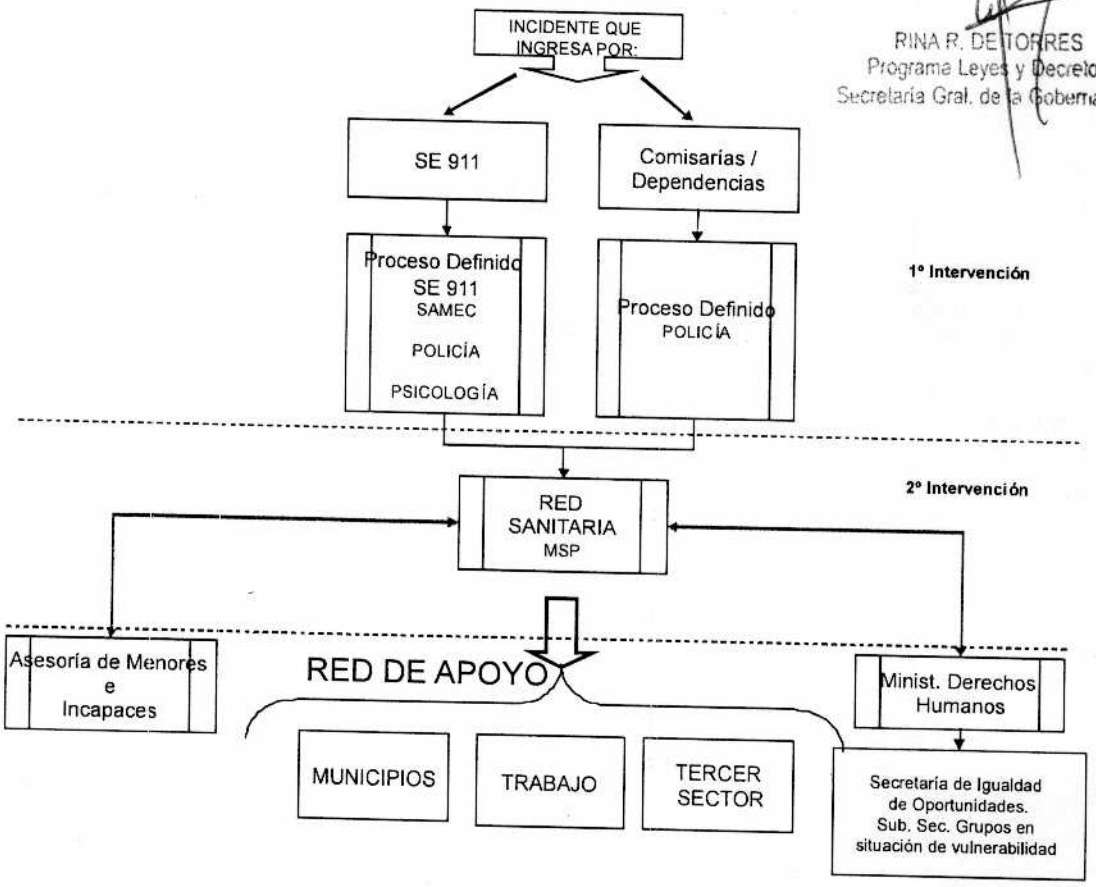

GOBIERNO FOLIO 11 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

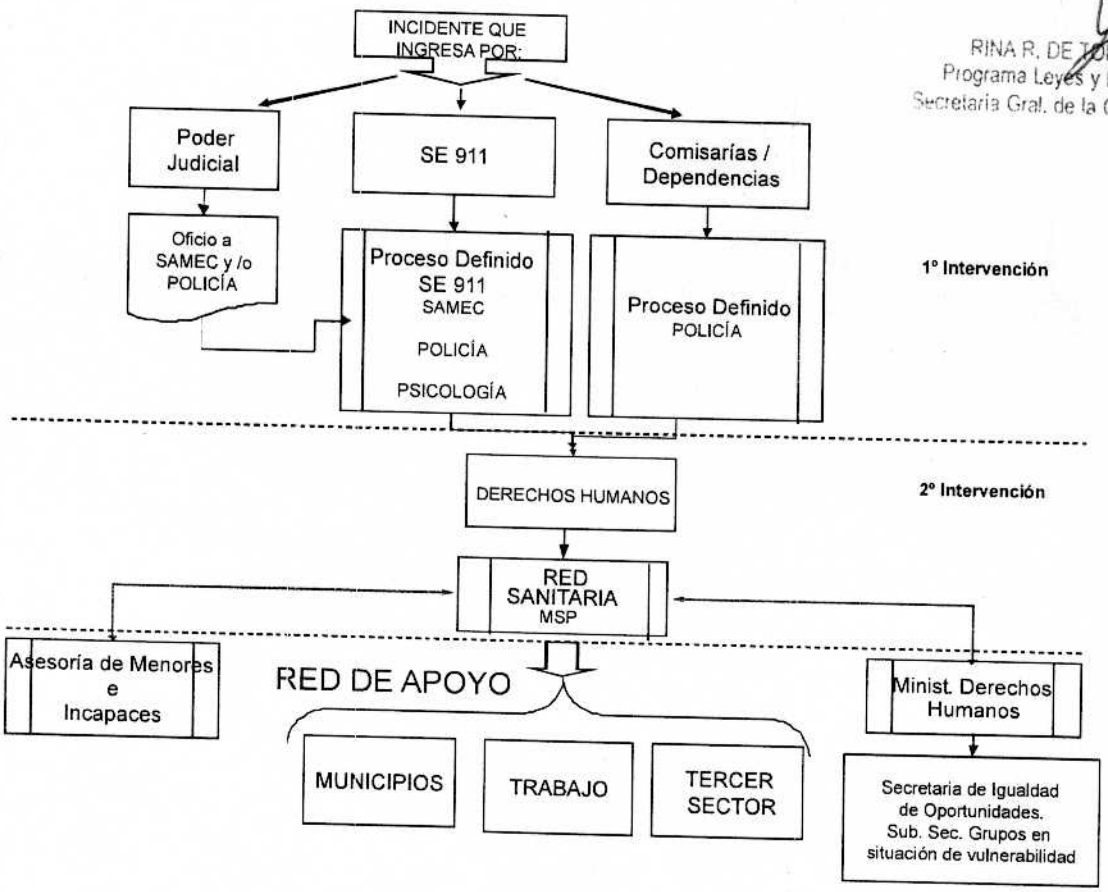

Los ingresos por estas vías deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Sistema de Emergencias 911, Comisarías y Destacamentos, Secretaría de Salud y sus dependencias

Consignando:

- Medio y registro de información (telefónica, software, mail, etc.)
- Tipo de información
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envío y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Informe a la Comisión de seguimiento.

GOBERNACIÓN FOLIO 12 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA
RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

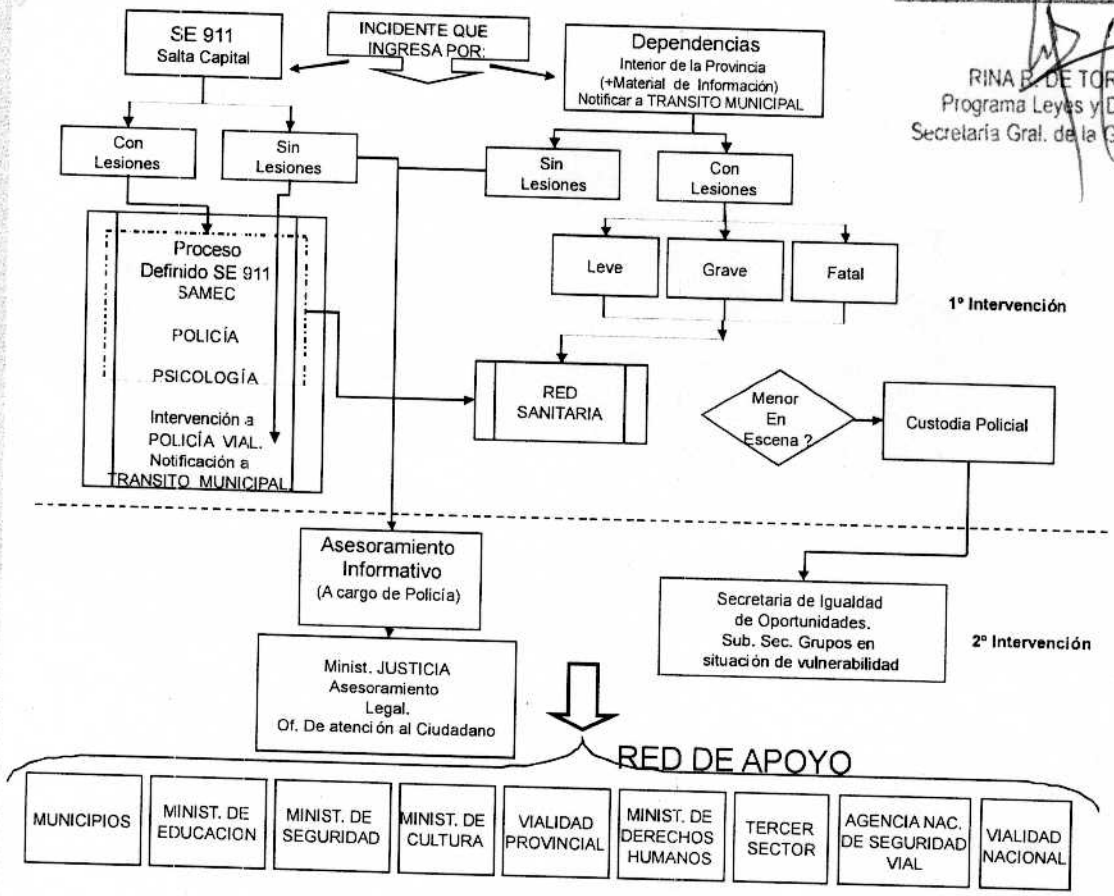

Los ingresos por estas vías deben estar definidos en el protocolo interno. Las áreas de incumbencia son: Sistema de Emergencias 911, Comisarías y Destacamentos, Secretaría de Salud y sus dependencias, Ministerio de Justicia, Ministerio de Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Vial

Consignando:

- Medio y registro de información (telefónica, software, mail, etc.)
- Tipo de información (Historia Clínica, Hoja o Formulario de derivación, etc)
- Tiempo de demora en el envío de la información (Urgencia o diferido)
- Responsables del envío y responsable de la recepción (Sistema de referencia y contra referencia)
- Protocolos internos de las Áreas de Incumbencia
- Informe a la Comisión de seguimiento.

DECRETO Nº 771

GOBERNACIÓN FOLIO 13 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Articulación Interdisciplinaria e Intersectorial

mediante Violencia Familiar Abuso Sexual

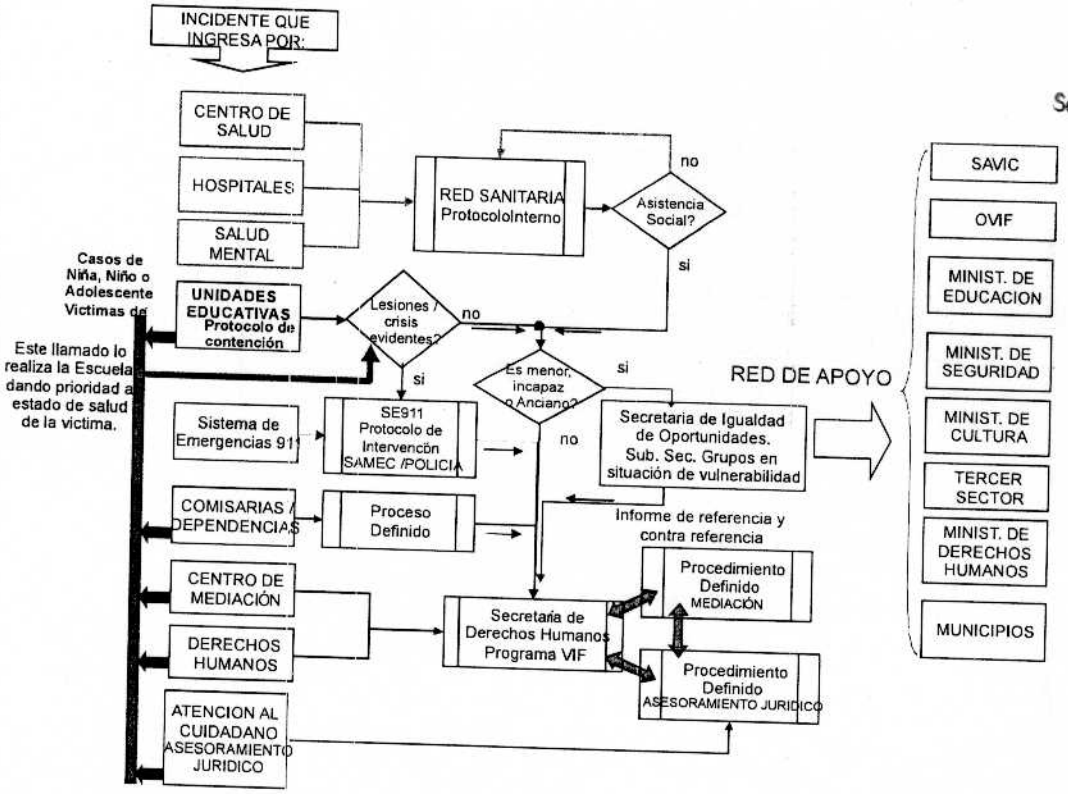

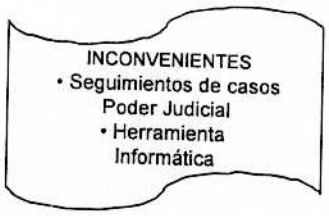

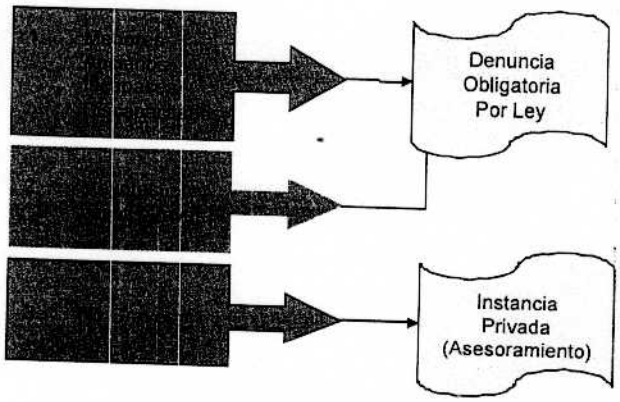

DECRETO Nº 771

FOLIO 14 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

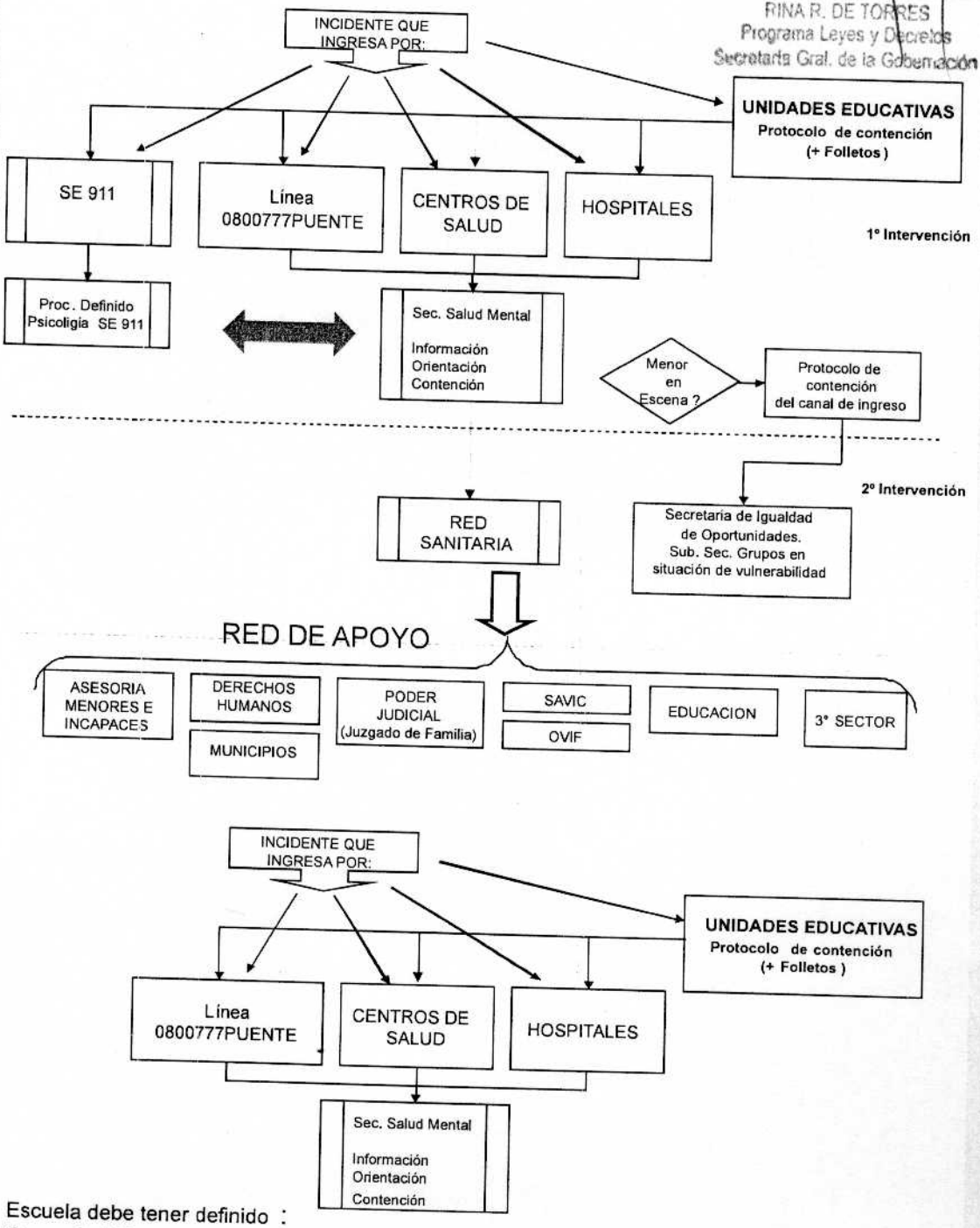

Escuela debe tener definido :
Casos de NO urgencia de salud mental en el momento, protocolo de intervención de la Unidad Educativa

⇩

Deriva a Línea 0800777PUENTE, CENTROS DE SALUD y HOSPITALES

Procedimiento de contención y derivación.

Relevamiento de datos básicos (del damnificado) para la derivación.

MANUAL MULTIDISCIPLINARIO E INTERSECTORIAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y CRISIS

DECRETO Nº 771

GOBERNACIÓN FOLIO 15 DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

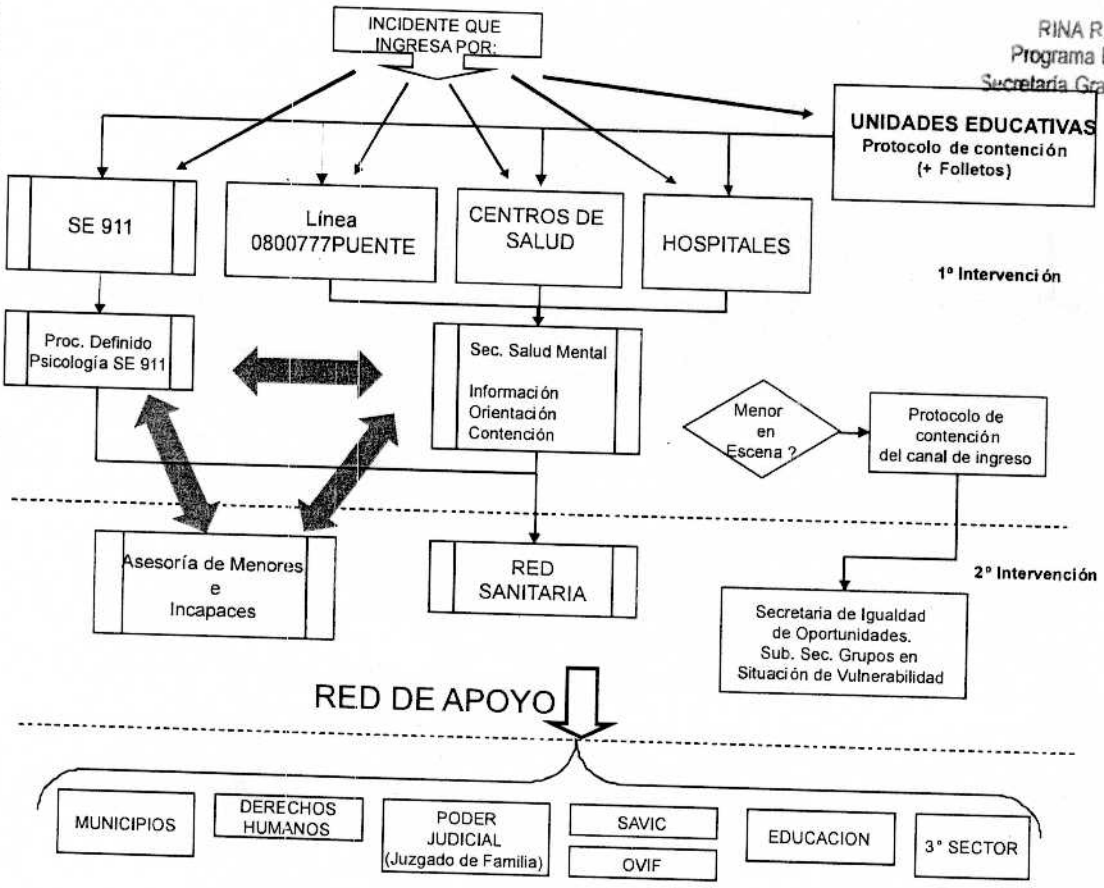

MANUAL MULTIDISCIPLINARIO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS

DPTO. NUMERACIÓN 16
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Incidente Urgencias en salud mental

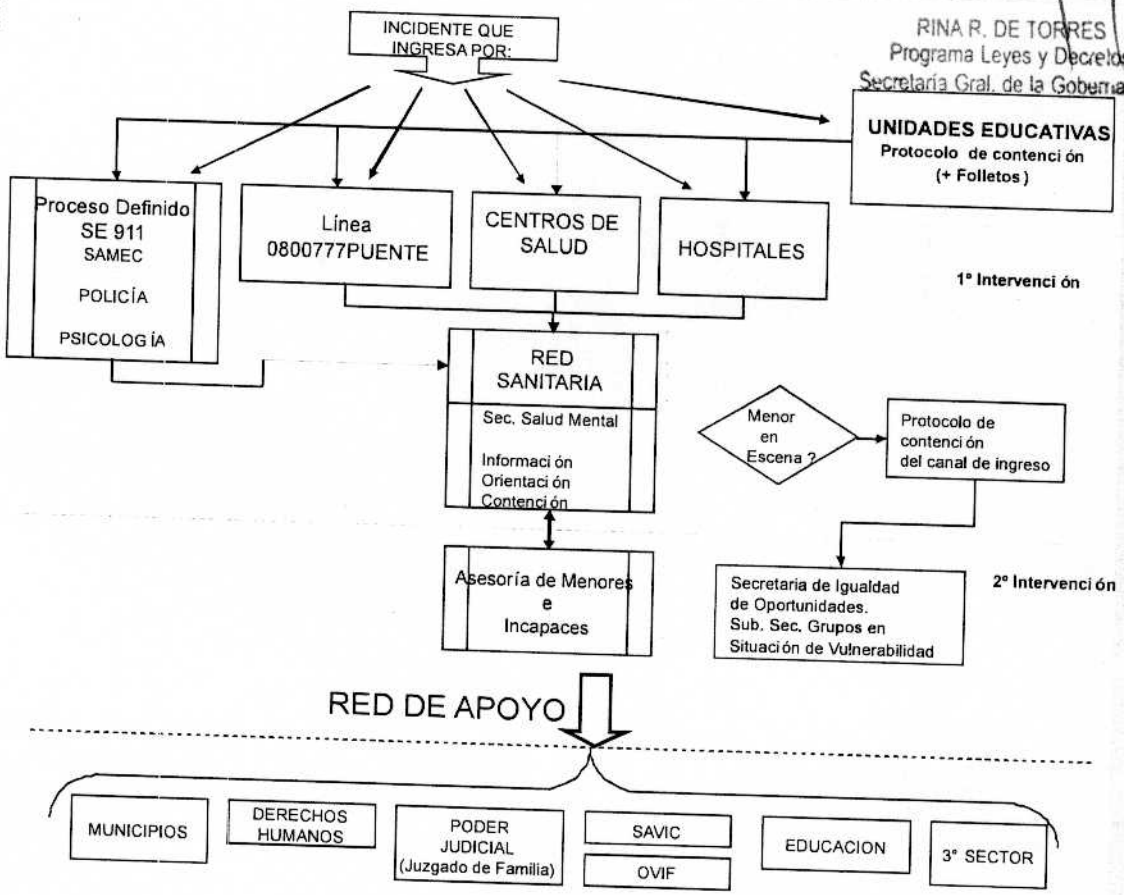

DECRETO Nº 771

FOLIO 17 OPTO. NUMERADO

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

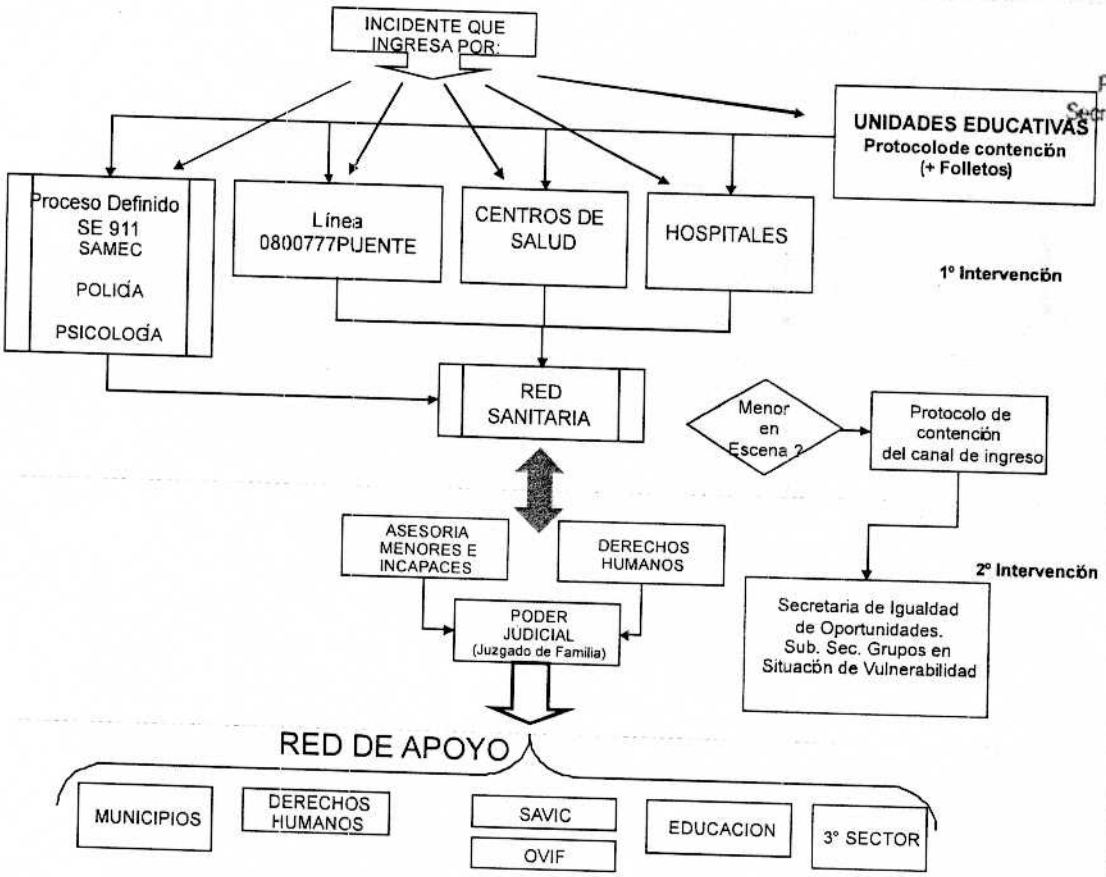

GOBERNACION FOLIO 18 DPTO. NUMERACION

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernació

Actividades complementarias:

- Protocolos internos en cada organismo
- Procedimientos de asesoramiento, resolución y contención en la emergencia o crisis, en cada organismo.
- Procedimientos de referencia y contra referencia entre organismos.
- Soporte informático que permita interactuar en cada caso.

GOBERNACIÓN FOLIO 19 DPTO. NUMERACIÓN
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Listado de contactos de organismos

Apellido	Nombre	Ministerio	Organismo	Cargo
Alavila	Pablo Rafael	Ministerio de DD HH	Secretaría DD HH	Secretario
Arzeno	Manuel José	Ministerio Seguridad	Secretaría de Seguridad Vial	Secretario
Ávila	Fabiana	Ministerio de DD HH	Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerab	Subsecretaria
Caballero	Nora	Ministerio de Salud	Direccion Gral. Sec. Salud Mental	Directora
Castillo	Ana	Ministerio de Salud	SAMEC	Supervisora Médica
Corradini	Liliana	Ministerio Salud	Coordinacion 1ªnivel de atencion	Coordinadora
Costello	Eduardo Gustavo	Ministerio de Trabajo	Sec. De Trabajo y Previsión	Secretario
Cuevas	Veronica	Ministerio Salud	Coordinacion 1ªnivel de atencion	Supervisora
Godoy	Tania	Ministerio Educacion	Coordinación de Programa de Orientación Escolar	Coordinadora
Gómez	María Bettina	Ministerio de DD HH	Prog de asistencia Integral a Víctimas de Violencia	Jefa de Programa
Grimoldi	Claudia Gabriela	Ministerio de Justicia	Secretaría de Justicia	Secretario
Guzman	Juan Martin	Ministerio Seguridad	Sistema de Emergencias 911	Adm. General Sistema de Emergencias 911
Inojosa	José, Crio.	Ministerio Seguridad	Dir Gral. Seguridad Policía	Jefe Dir Gral. Seguridad Policía
Lopez Alcobendas	Sergio Dante	Ministerio Salud	Secretaría de Planeamiento	Secretario
Matzen	Silvia		Secretaria de Alejandro Cornejo	Secretaria
Mendieta	Luis	Ministerio Salud	SAMEC	Responsable de Gestión de Calidad SAMEC
Ola Castro	Victor	Ministerio Seguridad	Sistema de Emergencias 911	Coordinador del Sistema de Emergencias
Palacios	Mario Jose	Ministerio Salud	SAMEC	Coordinador de Gestión de Emergencias
Román Ru	Claudia Elizabeth	Ministerio Salud	Sec. Salud Mental y Adord integ de A.	Secretaria
Ruiz de los Llanos	Nestor Matías	Ministerio Seguridad	Agencia Antidrogas	Director Ejecutivo
Tapia	Ricardo	Ministerio de Salud	SAMEC	Supervisor Médico
Terroba	Luis	Ministerio Seguridad	Sistema de Emergencias 911	Encargado Depto. Calidad
Valdemarin	María Genovevea	Ministerio de DD HH	Dir de Asist Integral a víctimas de delitos	Director
Salim	Flavia	Ministerio de DD HH	Dir de Promoción y Formación de DDHH	Director
Carpio Domini	Ricardo	Ministerio Salud	Secretario de Salud	Secretario
Bruno	Ivana	Ministerio de Economía	Secretaria de asuntos municipales	Secretaria
Jerez	Silvia	Ministerio Salud	SAMEC	Jefé de radio operadores SE 911
Rodriguez Galíndez	Cesar Aníbal,	Ministerio de Justicia	Sec de Métodos Altern Resoluc.Conflict	Secretario
Rojo	Carolina	Ministerio Seguridad	Sistema de Emergencias 911	Encargada Depto. De Psicología